

**PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006**



MEDIDA V.b.

PAGOS PARA COMPENSAR LIMITACIONES DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

OBJETO DE LA AYUDA:

Los pagos compensatorios en zonas con limitaciones medioambientales específicas, pretenden preservar el medio ambiente en aquellas zonas con limitaciones en la explotación agraria basadas en disposiciones comunitarias de protección ambiental, siempre que dichos pagos sean necesarios para solucionar los problemas específicos emanados de dichas disposiciones. En la actualidad esta medida no se encuentra en vigor.

ORGANOS GESTORES:	MARCO JURÍDICO ACTUAL:	GASTO PÚBLICO PREVISTO (000 €):		
		Año	Contribución UE	Total
• Diputación Foral de Alava-Araba: Departamento de Agricultura. • Diputación Foral de Bizkaia: Departamento de Agricultura. • Diputación Foral de Gipuzkoa: Departamento para el Desarrollo del Medio Rural. • Gobierno Vasco: Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento (CE) n ° 1257/1999 Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006. En la actualidad esta medida no se encuentra operativa. 	2000	0,00	0,00
		2001	0,00	212,92
		2002	0,00	22,40
		2003	0,00	0,00
		2004	0,00	0,00
		2005	0,00	0,00
		2006	0,00	0,00

GASTO E INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS
	<p>La ayuda pública podrá llegar hasta el 100% del total de la indemnización.</p> <p><u>Maximo:</u> 42,07 €./ha de superficie agraria útil</p> <p>Para calcular la cuantía de los pagos, se tendrán en cuenta los cálculos agronómicos que justifiquen el lucro cesante y los costes ocasionados por las limitaciones medioambientales sobre la base de unos supuestos agronómicos utilizados como punto de referencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Titulares de explotaciones agrarias, personas físicas y/o jurídicas.
GESTIÓN DE LA AYUDA Y RÉGIMEN SANCIONADOR	PLAN DE CONTROLES	
1. Presentación de solicitudes. 2. Comprobación de solicitudes y subsanación de defectos. 3. Propuesta de concesión/denegación, resolución de concesión /denegación y aceptación/recurso de la misma. 4. Presentación de justificantes de pago, propuesta, resolución y procedimiento y modalidad de pago. 5. Régimen sancionador	<ul style="list-style-type: none"> Muestreo mensual de dos puntos de agua representativos. Muestreo general anual de 15 puntos adicionales de la zona vulnerable. Controles administrativos. Controles sobre el terreno 	